

San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN N.º 485 /SGA.
EXPEDIENTE N.º 1634/415-CSC-2026.

VISTO la Resolución N.º 333/SGA del 10 de junio de 2026 y

CONSIDERANDO que:

Por el citado instrumento legal se dispuso el expurgo y destrucción de las historias clínicas correspondientes al Hospital del Niño Jesús detalladas en el anexo del acto resolutivo, conforme Decreto N.º 277/3 (MEyP) de fecha 5/2/2024 y Resolución N.º 1646/SPS-2024.

Corresponde rectificar el encabezado del mencionado resolutivo respecto al número de expediente, debiendo ser: 1634/415-CSC-2026.

De conformidad al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo, el SIPROSA se encuentra facultado para rectificar el contenido de la Resolución N.º 333/SGA-2026 por razones de legitimidad y/u oportunidad, mérito o conveniencia.

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Rectificar la Resolución N.º 333/SGA del 10 de junio de 2026 únicamente en lo que respecta al número de expediente, debiendo ser 1634/415-CSC-2026 y no como allí se consigna, quedando firmes las demás disposiciones contenidas en el citado resolutivo.

2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el boletín oficial y archivar.



Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Firmado digitalmente por:
HUERGO Natalia Fecha y
hora: 25.09.2026 14:03:35